

MAT: Autorizase Permiso por Fallecimiento a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 30 de Octubre de 2017 .-

DECRETO ALCALDICIO Nº 14.029.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Por fallecimiento de Padre de la funcionaria, son tres días hábiles de permiso.

ita Cortés Gómez

DECRETO:

AUTORIZASE Permiso por Fallecimiento con goce de remuneraciones a la Sra. Greta Espinosa Aguirre, , Psicóloga del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 03 días hábiles de permiso a contar del 24 de Octubre de 2017 y hasta el 26 de Octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPTTARIO

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/FUR/pac - Secretaria Municipal (Of. de Partes)

- CESFAM - Unidad de Personal DIRECTORA

DE SALUD

OVANA MUÑOZ JOFRE

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

"Por orden del Alcalde"